

## Código de Ética y Conducta

Son deberes del afiliado:

- a) Guardar plena lealtad a los principios, estatutos, reglamentos internos, acuerdos e instrucciones del partido.
- b) Promover y defender la doctrina y el programa del partido.
- c) Desempeñar responsable y disciplinadamente las tareas que las autoridades del partido le encomienden.
- d) Contribuir al financiamiento del partido, en la medida de sus posibilidades.
- e) Incorporarse a la organización territorial del partido y opcionalmente a un área de la organización funcional, si se reune los requisitos para ello. Sólo podrá pertenecerse a una organización territorial y a un área funcional.
- f) Participar activamente en las reuniones y actividades de los organismos del partido a los cuales pertenezca.
- g) Desarrollar actividades cívicas.